



RESOLUCIÓN EXENTA N°:58/2015

APRUEBA PLAN DE SANEAMIENTO PREDIAL POR LA ENFERMEDAD DENOMINADA SÍNDROME DISGENÉSICO Y RESPIRATORIO DEL CERDO (PRRS) EN UNIDADES PRODUCTIVAS INDUSTRIAL Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Rancagua, 19/ 01/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL RRA N° 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; el Decreto N° 318 de 1925, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley de Policía Sanitaria Animal; el Decreto N° 191 de 2000, que declara al Síndrome Disgenésico y Respiratorio del Cerdo (PRRS) enfermedad infecto contagiosa y de denuncia obligatoria; el Decreto N° 235 de 2001, que Aprueba Reglamento para la Erradicación del Síndrome Disgenésico y Respiratorio del Cerdo (PRRS) del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 2448 de 2013, de la Dirección Regional SAG Región de O'Higgins y lo establecido en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); y las facultades otorgadas mediante la Resolución Exenta N° 123 del 15 de abril de 2014 de la Dirección Nacional y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) velar por la Sanidad y Protección Animal.
2. Que con fecha 05 de Diciembre de 2013, esta Dirección Regional emitió la Resolución Exenta N° 2448/2013, que establece medida de cuarentena en predio que se indica.
3. Que con fecha 25 de Mayo de 2014, las Empresas Soc. Agroindustrial Angostura Ltda. y Soc. Agrícola El Tranque de Angostura Ltda., presentaron ante este Servicio un Plan de Saneamiento Predial para la Erradicación del Síndrome Disgenésico y Respiratorio Porcino (PRRS), aplicado a los sectores RUP 06.1.10.0002 y RUP 06.1.10.003.
4. Que dicho Plan de Saneamiento tuvo observaciones por parte de este Servicio, las cuales fueron atendidas y corregidas por las Empresas Soc. Agroindustrial Angostura Ltda. y Soc. Agrícola El Tranque de Angostura Ltda., habiéndose entregado en esta Dirección Regional, con fecha 17de Noviembre de 2014, el documento final.
5. Que el Plan de Saneamiento Predial final ha sido evaluado favorablemente, constatándose que tiene como propósito dar cumplimiento a los requerimientos sanitarios y establecer garantías para la erradicación del PRRS.

RESUELVO:

1. Apruébese el Plan de Saneamiento Predial para erradicación de la enfermedad Síndrome Disgenésico y Respiratorio del Cerdo (PRRS), elaborado por las Empresas Soc. Agroindustrial Angostura Ltda. y Soc. Agrícola El Tranque de Angostura Ltda., que aplican a los sectores que se identifican a continuación:

RUP	COMUNA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION

06.1.10.002	MOSTAZAL	Soc. Agroindustrial Angostura Ltda. (Reproduccion/Maternidad)	ALEJANDRO FORTÍN MEDINA RUT: [REDACTED]	Hijuela n° 4, Sector Angostura
06.1.10.003	MOSTAZAL	Soc. Agrícola El Tranque de Angostura Ltda. (Recría/Engorda)	ALEJANDRO FORTÍN MEDINA RUT: [REDACTED]	Fundo El Molino, Hijuela n°3, Sector Angostura

2. Establézcase que en caso de requerir adaptar o modificar el Plan de Saneamiento, se debe solicitar la evaluación y aprobación por parte de este Servicio, previo a su implementación.
3. Derógase mediante el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 2448 de 2013.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Plan_Saneamiento_24_05_14	Digital			
Plan_Saneamiento_17_11_14	Digital			
Res_2448_2013	Digital			

PMC/JTT

Distribución:

- Pedro Ernesto Gomez Rojas - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Ricardo Poblete Cofre - Veterinario Sectorial Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Vanessa Max Kraus - Profesional Unidad de Vigilancia y Control de Enfermedades
- Luis Felipe Gonzalez Retamal - Jefe (S) Subdepto. de Sanidad Animal
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (TyP) (S) División Protección Pecuaria
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Unidad Jurídica Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI
- Paula Verónica Silva Olguín - Encargado(a) Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 140 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/d0091bc2c7402441da278c46d6bc6063782b5598>